INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe **Parcial** [] **Final** [X]

Contratista: Lilia Teresa Poloche Rodriguez **CONTRATO No.** 0506-2024

CESIÓN []

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 52.185.289

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7719

Lugar Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Termino de ejecución del 11/06/2024 **Hasta:** 30/12/2024

Período reportado: 01-12-2024 al 30-12-2024

Valor Total $22.400.000 **Honorarios: $3.360.000**

N° CDP: 879 **N° CRP: 721**
N° CDP ADICIÓN: 1503 **N° CRP ADICIÓN: 1589**

Rubro presupuestal: O23011605560000007719 - O230117459920240285

Forma de pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 30 de cada mes, a razón de $3.360.000. Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato.

2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)

3. Factura en caso de que el (o la) contratista sea facturador electrónico y/o responsable de IVA.

"En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como

rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin.

Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).

Número	Sistema	Entidad	Periodo cotizado	No. De autorización	Aportes
1	ARL	POSITIVA	2024-11 2024-12	9478266581 9478575416	7.100
2	SALUD	FAMISANAR	2024-11 2024-12	9478266581 9478575416	168.000
3	PENSIÓN	COLPENSIONES	2024-11 2024-12	9478266581 9478575416	215.100

Reporte de valores a pagar

No. De pago	Valor del pago	Saldo por pagar
7	$ 3.360.000	$ 0

No. De cuenta bancaria 4862043558 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. TIPO CUENTA AHORROS
Saldo a liberar ----N/A---- declarando que no hay obligaciones contractuales pendientes**.**
Nota: Solo para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión teniendo en cuenta que estos contratos no requieren de acta de liquidación.

INFORMACIÓN A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI X NO
El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

- El contratista realizó el diligenciamiento diario del indicador del período reportado.
- El contratista apoyó con el cronograma establecido para la intervención del archivo de gestión en Subdirección de Gestión Contractual.
- Se verificó el diligenciamiento de los elementos descriptivos de las series y subseries documentales.
- Se implementaron y aplicaron las Tablas de Retención Documental (TRD).
- El contratista apoyó la verificó la integridad de las series y subseries documentales, identificando y complementando la información faltante de los contratos. Se

implementaron las Tablas de Retención Documental (TRD) para establecer los criterios de conservación y disposición final de los documentos.

- Hasta el momento ha cumplido con la actividad de implementación y aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD), identificando la oficina productora, serie, subserie, tipos documentales, retención y disposición final.
- El contratista cumplió con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, adjunto al presente informe se encuentra el soporte de pago de planilla de seguridad social correspondiente al mes inmediatamente anterior y actual, así como con las obligaciones generales del contrato de prestación de servicios, y se acató la normatividad ambiental y de calidad vigente en la entidad.

SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el (la) Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS

NOMBRE SUPERVISOR Y CARGO



FIRMA

Se firma la presente certificación de pago teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el contratista para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, hasta la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato, so pena de los descuentos y sanciones pertinentes en caso de incumplimiento.